



RESOLUCIÓN DE ASAMBLEA N° 029/2022-2023 12 de agosto de 2022

VISTOS:

La Constitución Política del Estado, el Decreto Supremo N° 3607 de 27 de junio de 2018, que aprueba el Reglamento de Modificaciones Presupuestarias; el Reglamento Interno de Organización y Funcionamiento de la Asamblea Legislativa Departamental del Beni; la solicitud de Modificación Presupuestaria formulada por el Órgano Ejecutivo del Gobierno Autónomo Departamental formulada ante esta Asamblea en fecha 28 de julio de 2022; el Informe de la Comisión de Hacienda, Presupuesto, Tributos, Finanzas y Control Social N° 020/2022-2023 de fecha 10 de agosto de 2022, y.

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 277 de la Constitución Política del Estado y el Artículo 30 de la Ley Marco de Autonomía y Descentralización “Andrés Ibáñez” señalan que el Gobierno Autónomo Departamental se encuentra constituido por una Asamblea Legislativa Departamental, con facultad deliberativa, fiscalizadora y legislativa en el ámbito de sus competencias, y por un Órgano Ejecutivo.

Que, el Reglamento Interno de Organización y Funcionamiento de la Asamblea Legislativa Departamental del Beni señala que el Pleno tiene entre sus atribuciones aprobar y/o rechazar modificaciones al presupuesto del Órgano Ejecutivo Departamental.

Que, el Reglamento de Modificaciones Presupuestarias aprobado mediante Decreto Supremo N° 3607, de 27 de junio de 2018, establece los procedimientos para elaborar, presentar, aprobar y registrar las modificaciones presupuestarias al Presupuesto General del Estado.

CONSIDERANDO:

Que, mediante nota recepcionada en fecha 28 de julio de 2022, el Gobernador del Departamento remitió a la Asamblea Legislativa Departamental, la solicitud de Modificación Presupuestaria Intrainstitucional – Intraprograma para reasignación de recursos entre partidas presupuestarias de gasto al interior del Programa 16 0 106 “Fortalecimiento Institucional Corregimiento de Trinidad” Fte.Org. 20-220 (Regalías),





ASAMBLEA LEGISLATIVA
DEPARTAMENTAL DEL BENI

por un monto de **Bs.19.000.- (Diecinueve Mil 00/100 bolivianos)** destinados a la partida presupuestaria de gastos 25220 "Consultores Individuales de Línea", conforme al cuadro DE: A: adjunto.

Que, la referida solicitud de modificación presupuestaria fue remitida a la Comisión de Hacienda, Presupuesto, Tributos, Finanzas y Control Social para su análisis, consideración y presentación del Informe correspondiente al Pleno de la Asamblea.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Informe N° 020/2022-2023 de la Comisión de Hacienda, Presupuesto, Tributos, Finanzas y Control Social de fecha 10 de agosto de 2022, los miembros de la Comisión, en base a los fundamentos señalados en las conclusiones del referido Informe recomiendan al Pleno **aprobar** la Modificación Presupuestaria Intrainstitucional – Intraprograma solicitada por el Órgano Ejecutivo Departamental.

Que, dicha modificación presupuestaria no obstaculiza el cumplimiento de los objetivos de gestión del Gobierno Autónomo Departamental del Beni, no generan obligaciones o deudas por las reasignaciones efectuadas, no comprometen el pago de obligaciones, no vulneran ninguna disposición legal vigente y son responsabilidad exclusiva de la Entidad solicitante.

Que, en Sesión Ordinaria N° 028/2022-2023, de fecha 12 de agosto del año 2022, el Pleno de la Asamblea Legislativa Departamental del Beni, aprobó el Informe N° 020/2022-2023 de la Comisión de Hacienda, Presupuesto, Tributos, Finanzas y Control Social de fecha 10 de agosto de 2022 y en consecuencia determinó aprobar la Modificación Presupuestaria solicitada, por lo que corresponde emitir la presente Resolución.

POR TANTO:

LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEPARTAMENTAL DEL BENI, EN USO DE SUS ESPECÍFICAS ATRIBUCIONES:

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar la Modificación Presupuestaria Intrainstitucional – Intraprograma para reasignación de recursos entre partidas presupuestarias de gasto al interior del Programa 16 0 106 "Fortalecimiento Institucional Corregimiento de Trinidad" Fte.Org. 20-220 (Regalías), por un monto de **Bs.19.000.- (Diecinueve Mil**





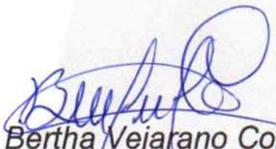
ASAMBLEA LEGISLATIVA
DEPARTAMENTAL DEL BENI

00/100 bolivianos) destinados a la partida presupuestaria de gastos 25220 "Consultores Individuales de Línea".

ARTÍCULO SEGUNDO: Forman parte indisoluble de la presente Resolución, los Cuadros de Distribución (DE: A:) de la modificación presupuestaria aprobada.

Es dictada en el Hemiciclo de Sesiones de la Asamblea Legislativa Departamental del Beni, en la Ciudad de la Santísima Trinidad, a los diez doce del mes de agosto de dos mil veintidós años.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.


Bertha Vejarano Congo
PRESIDENTE EN EJERCICIO


Absalón Ojopi Duran
SEGUNDO SECRETARIO

MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA INTRAINSTITUCIONAL: "TRASPASO AL INTERIOR DEL PROGRAMA"
RECURSOS ESPECIFICOS REGALIAS 20 - 220
GESTIÓN 2022
(Expresado en Bolivianos)



ENTIDAD 0908 GOBIERNO AUTONOMO DEPARTAMENTAL DEL BENI
 DA 49 CORREGIMIENTO TRINIDAD
 UE 101 CORREGIMIENTO TRINIDAD
 CAT. PROG. 16 0 106

DE: Partidas Presupuestarias a ser Disminuidas

ENT	DA	UE	PRG	PRY	ACT	FIN-FUN	FTE	ORG	PARTIDA	ET	DESCRIPCION	TOTAL
908	49	101	16	0	106	1.1.1	20	220		00	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL CORREGIMIENTO DE TRINIDAD	19.000,00
									21300	00	Agua	372,00
									21600	00	Internet	500,00
									22110	00	Pasajes al Interior del País	2.877,00
									22210	00	Viáticos por Viajes al Interior del País.	4.652,00
									25600	00	Servicios de Imprenta, Fotocopiado y Fotográficos	400,00
									31120	00	Gastos por Alimentación y Otros Similares	5.519,00
									34300	00	Llantas y Neumáticos	4.680,00
											TOTAL ORIGEN	19.000,00

A: Partidas Presupuestarias a ser Incrementadas

ENT	DA	UE	PRG	PRY	ACT	FIN-FUN	FTE	ORG	PARTIDA	ET	DESCRIPCION	TOTAL
908	49	101	16	0	106	1.1.1	20	220		00	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL CORREGIMIENTO DE TRINIDAD	19.000,00
									25220	00	Consultores Individuales de Línea	19.000,00
											TOTAL DESTINO	19.000,00

Rolando Morales Andrade
Lic. Rolando Morales Andrade
 RESP. ADMINISTRATIVO FINANCIERO
 CORREGIMIENTO MUNICIPIO
 TRINIDAD

Karina Almaraz Montoya
Dra. Karina Almaraz Montoya
 CORREGIDORA
 MUNICIPIO TRINIDAD

